

Solicitud Acceso al Parking No VIGILADO de la S.D.R. ARENAS

Nombre:

Apellidos:

Nº Socio:

Datos del Vehículo

Nº de Matrícula:

Modelo:

Color:

NORMAS DEL PARKING

- Se dará permiso de aparcamiento a todos los vehículos que tengan los socios, previa demostración de que el vehículo es propiedad suya; pero sólo se permitirá acceder a uno, es decir mientras un vehículo de un socio esté en el parking, el resto de sus vehículos no podrán acceder. En caso de tratarse de un vehículo de empresa, se debe entregar un certificado firmado por la empresa manifestando que el socio es el único usuario del vehículo. Las altas se darán en las Oficinas de la Sociedad.
- Tanto para el acceso de entrada como para la salida, deben situar sus vehículos en las zonas delimitadas para la lectura de sus matrículas. Las motocicletas no necesitan situarse en esas zonas, sino que pueden acceder por el espacio entre la barrera y la valla de separación.
- Horario: de 08:00 h. de la mañana a 01:00 h. de madrugada de Domingo a Jueves. Viernes y Sábados hasta las 02:00 h. Fuera de ese horario no está permitido estacionar ningún vehículo.
- Los Socios deben ajustarse a las señalizaciones de entrada, control y salida establecidas. Deben aparcar dentro de los límites de cada estacionamiento.
- Los socios deben respetar las señales y, en su caso, las indicaciones de los empleados de la S.D.R. Arenas, que siempre prevalecen sobre cualquier otra señalización existente.
- Las bicicletas y motocicletas deben aparcar únicamente en las zonas especialmente señalizadas para ello.
- La S.D.R. Arenas no se hace responsable de robos ni de cualquier daño o desperfecto causado a los vehículos.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

- Dejar cerrados los vehículos, incluyendo puertas, cristales y maletero.
- No dejar en el interior del vehículo ningún objeto de valor.
- Dar prioridad a los vehículos que están efectuando maniobras de estacionamiento.
- El peatón tiene siempre prioridad.
- Los vehículos deben circular, como máximo, a 20 Km./hora.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- El acceso de toda persona que no utilice los servicios de aparcamiento.
- La entrada de animales.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas normas, se procederá a sancionar al socio según los Estatutos y el Reglamento General de Régimen Interno de la S.D.R. Arenas.

Tudela a ____ de _____ de _____

Enterado y conforme:

DOCUMENTOS APORTADOS (obligatorio)

- Fotocopia Permiso de Circulación.

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular SOCIEDAD DEPORTIVA RECREATIVA ARENAS, con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede consultar el texto completo en www.sdrarenas.com Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en secretaria@sdrarenas.com